

Rumbo a la Municipalidad

Eulalio Verdejo

Presentaron proyecto de Ordenanza Municipal contra la Discriminación

En el marco del Año Iberoamericano contra la Discriminación, en los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las elecciones municipales 2008. Chilediverso.cl es el primer portal del país especializado en la diversidad social. Ahí se podrán hacer denuncias por discriminación y recibir asesorías gratuitas.



La primera propuesta de ordenanza municipal contra la discriminación, el primer sitio web especializado en la diversidad social y dos campañas nacionales favorables a todas las minorías y sectores postergados del desarrollo, fueron comunicadas hoy a través de Chilediverso.cl a objeto de contribuir al perfeccionamiento de la democracia y de la igualdad en Chile.

Las actividades, enmarcadas en el Año Iberoamericano contra la Discriminación, el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Elecciones Municipales 2008, tienen como su primer potenciar a nivel nacional los debates sobre los derechos de las minorías étnicas, religiosas, sexuales, los jóvenes, los niños y niñas, las personas con discapacidad, las mujeres viviendo con VIH/SIDA, los inmigrantes, los habitantes de zonas rurales, los pobres, los indigentes y los adultos mayores.

"Pocas veces en la historia de nuestro país se ha visto un esfuerzo desde este tipo, donde la sociedad civil se perfila a través de propuestas que van en beneficio de todos y todas para construir un mundo mejor y en forma absolutamente independiente de toda tendencia partidaria o ideológica", señaló el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, respaldado por el director de la Asociación Chilena de Ong's Alvaro Ramis, antes del lanzamiento público y oficial de las actividades en Santiago y regiones que tendrá lugar

en las próximas semanas.

La Ordenanza Municipal

La Ordenanza Municipal contra la Discriminación tiene por fin garantizar en los programas de los gobiernos locales la igualdad a favor de las minorías y de los sectores históricamente excluidos. Basada en la Constitución Política del Estado, en los tratados internacionales ratificados por Chile y en Proyecto de Ley que Establece Medidas contra la Discriminación (radicado en el Senado), la Ordenanza se compone de ocho artículos y de aquí a octubre será puesta a disposición de los/as candidatos/as a alcaldes y concejales de nueve regiones de Chile en reuniones que organizaciones de cada zona ya tienen previstas. En su artículo primero la Ordenanza establece que tiene por objetivo "contribuir a erradicar cualquier discriminación arbitraria y reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas, todas las cuales aportan al desarrollo local y forman un todo comunal diverso que debe vivir en armonía e integración". En ese sentido, el municipio respectivo deberá, cuando sea pertinente: a) promover acciones, opiniones y programas especiales en contra de la discriminación, b) asistir legal y gratuitamente a las personas afectadas por la discriminación y de escasos recursos económicos; c) establecer sanciones administrativas para funcionarios que incurran en prácticas discriminatorias y d)

avanzar en la generación de Programas Antidiscriminatorios que hagan referencia a todos los excluidos, "con una estructura propia o dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)", entre otros.

Para todos los efectos se entenderá por discriminación arbitraria "toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio" igualitario de derechos por motivos de "raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad". Los propulsores de la iniciativa explicaron que la importancia de la misma se enmarca en la necesidad, "de que la discriminación también sea enfrentada en los terrenos más locales, donde el tema suele ser ausente".

Además, con esta propuesta "queremos promover una sociedad civil propositiva, que no limite su actuación en períodos electorales a la mera emisión de un voto en las urnas, pues ello restringe el ejercicio democrático y el compromiso ciudadano que a todos nos compete por crear un país más justo e igualitario".

ChileDiverso, el primer

portal de la Diversidad

Son parte de la Ordenanza Municipal y de Chile Diverso.cl organizaciones de nueve regiones de Chile mencionadas a continuación por orden alfabético: Afirmación Chile; Mormones Gays y Mormonas Lesbianas; Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (AFAG); Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos (Afaps); Agrupación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana (Apila); Agrupación GLBT Temuco, Agrupación Solidaria de Orientadoras Legales, (Asol), Amnistía Internacional, Asociación Chilena de Ong's Acción (aglutinadora de 71 instituciones), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Centro Cultural de Minorías Sexuales (Misex), Centro de Derechos Humanos Facultad de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, Centro Social Cultural Frida Kahlo, Centro Social de Mujeres Quidell, Corporación Participa, Genera Ideas y Acciones Colectivas, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech, aglutinadora de 10 organizaciones), Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), RED LGBT del Mercosur, TravesNavia.

Las actividades fueron posibles de levantar gracias a la adjudicación del proyecto "Acciones de asociatividad sociopolítica y cultural de la ciudadanía en contra de la discriminación y en el marco de las elecciones municipales 2008", ganado por el Movilh en el concurso público del Fondo Fortaleciendo la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno.